



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, Extensión
2602.

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 de marzo de 2024

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Individual)
DEMANDANTE:	EVELIO MORALES GARCÍA
DEMANDADO:	JOSÉ GILDARDO CARO URIBE
RADICADO:	05001310500220170070600
ASUNTO:	Acta de audiencia.

Etapas desarrolladas en audiencia:

saneamiento: Considera el despacho que en el presente caso es necesario adoptar medida de saneamiento por indebida notificación, por consiguiente, se ordena el emplazamiento del señor JOSÉ GILDARDO CARO URIBE y, vencido el término, se le nombrará curador al demandado, quien una vez nombrado, deberá comunicarse con éste en el número celular 3137972224 y procurar su comparecencia al presente trámite. SIN RECURSOS.

Una vez se logre de manera adecuada la notificación, se fijará fecha prioritaria para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99cd8a213e3f12f4759beb329aa3b2be1c7b9a4a7de1f2ea639d3561f51ef9ab**

Documento generado en 13/03/2024 03:32:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>